

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO
SALA DE LO SOCIAL
Barroeta Aldamar n° 10. 4ª Planta-C.P.48001



Acuerdo
limo. Sr. Presidente
D. MANUEL DÍAZ DE RABAGO VILLAR

En Bilbao, a 13 de octubre de 2005

El Consejo General del Poder Judicial, en su reunión plenaria de 15 de septiembre del año en curso, en procedimiento de revisión de oficio, ha declarado nulo de pleno derecho el acuerdo adoptado por esta Presidencia el pasado 5 de enero que, en aplicación de los criterios aprobados el 17 de diciembre de 2004 por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de esta Comunidad Autónoma para el año 2005, componía las secciones de la Sala a partir del día 10 de ese mes. Acuerdo del Consejo del que he tenido conocimiento el día 11 del corriente mes, mediante copia simple remitida por dicha Sala de Gobierno. Resolución que constituye la razón por la que se impone efectuar una nueva composición de las secciones y que ha de hacerse en forma respetuosa con los fundamentos en que aquélla se asienta, que no permiten otra composición de las secciones de la Sala distinta a la que existía el 5 de enero de 2005, al no haberse producido variación alguna de las circunstancias entonces concurrentes, por todo lo cual

DISPONGO

Iº) A partir del 13 de octubre de 2005 las secciones de la Sala quedarán integradas en la siguiente forma:

Sección primera: '

Presidente: D. Manuel Díaz de Rábago Villar
Magistrados: D. Florentino Eguaras Mendiri (especialista)
Dª Garbiñe Biurrun Mancisidor
Dª Ana Isabel Molina Castiella

Sección segunda:

Presidente: D. Pablo Sesma de Luis

Magistrados: D. Modesto Iruretagoyena Iturri

D. Isidoro Álvarez Sacristán (emérito)

Sección tercera:

Presidente: D. Juan Carlos Iturri Gárate

Magistrados: D. Emilio Palomo Balda

D^a María José Muñoz Hurtado (comisión de servicios)

2º) A partir del 13 de octubre de 2005, los asuntos en que sean ponentes los Magistrados de la sección primera se deliberarán mediante la siguiente composición:

Sr. Díaz de Rábago: con el Sr. Eguaras y la Sra. Biurrun

Sr. Eguaras: con las Sras. Biurrun y Molina

Sra. Biurrun: con el Sr. Díaz de Rábago y la Sra. Molina

Sra. Molina: con el Sr. Díaz de Rábago y el Sr. Eguaras

Póngase en conocimiento de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, de los Sres. Magistrados de esta Sala y de los Colegios de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales de los tres territorios de esta Comunidad Autónoma.

Déjese expuesto en el tablón de anuncios de la Sala la parte dispositiva de este acuerdo.

Modo de impugnarlo: mediante recurso de alzada ante el Heno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de 15 días.

Lo acuerda y firma el último Sr. Presidente. Doy fe.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO